

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
(ARSA)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°69-DFEP-ARSA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1670/TSC/2024

Ph.D.

Dorian Elizabeth Salinas

Comisionada Presidenta

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

Su Oficina.

000002



Señora Comisionada Presidenta:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°69-2024-DFEP-ARSA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/KVSV



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Agencia de Regularización Sanitaria, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Agencia de Regulación Sanitaria, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de *productos finales* a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Agencia de Regulación Sanitaria y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), se crea mediante Decreto Ejecutivo PCM-032-2017, reformado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-013-2020 y ratificado mediante Decreto Legislativo No.7-2021 como una entidad desconcentrada de la Secretaría de Salud, con independencia funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica.

Es responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos, y servicios de interés sanitario; de los que realicen actividades o practiquen conductas que puedan repercutir en la salud de la población; y de la regulación y el otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de ARSA para el período fiscal 2023, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- ARSA tiene como misión ser quien regula, supervisa, revisa, verifica, controla, vigila y fiscaliza el cumplimiento de la reglamentación legal y técnica de los establecimientos, productos y servicios de interés sanitario con el fin de garantizar la protección a la salud de la población a través de una gestión efectiva.
- Sus dos objetivos estratégicos orientados están orientados a: 1) Incrementar el marco regulatorio y la base de los establecimientos y productos de interés sanitario bajo control sanitario para la protección de la salud de la población y 2) Ampliar la base de estacionamientos y productos de interés sanitario bajo vigilancia y fiscalización sanitaria.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 1. **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°4: *“Un estado moderno, transparente, responsable eficiente y competitivo”*; y contribuye a la Meta 4.1: Alcanzar el 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema.



2. **Con El Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026:** con el Objetivo Sectorial No.2.2.1 *“Fortalecer el sistema de salud fundamentado en la atención preventiva y la integridad en sus niveles, garantizando el acceso a sus servicios de calidad de manera equitativa, oportuna y gratuita con el fin de elevar la esperanza de vida y las capacidades productivas de la producción.*
 3. **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** Objetivo N°3. *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.*
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el rol institucional de regular proveedores, productos, y servicios de interés sanitario no define categoría programática con producción final ni renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género, sin embargo, se creó la Unidad de Género, y mantiene datos estadísticos segmentados por hombre y mujer sobre los participantes en eventos de capacitación.
 - Para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por ARSA, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado doce (12) indicadores, dos (2) por meta principal; siete (7) metas institucionales; tres (3) metas de transparencia; y no cuenta con meta para el indicador de brecha.
 - Para cumplir con el objetivo estructuró su planificación mediante dos (2) programas institucionales; dentro del cual definió cinco (5) productos finales orientados regularizar, controlar y fiscalizar los establecimientos y productos de interés sanitario, para protección de los usuarios/consumidores.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)		
Programas Insitucionales	Cantidad Productos Finales	% de Ejecución de los Productos Finales
Regulación y Control Sanitario	3	100%
Vigilancia y Fiscalización Sanitaria	2	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	5	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de controles internos de ARSA, Período fiscal 2023



EL PROGRAMA REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO, Este programa tiene como objetivo incrementar la base de establecimientos y productos de interés sanitario bajo control para la protección de la salud de la población, por medio de: la elaboración y socialización de normativas necesarias para el actuar institucional; y la respuesta ante las solicitudes de los ciudadanos que desean ingresar al comercio nacional con un nuevo producto o establecimiento de interés sanitario, la agencia aprueba o rechaza estas solicitudes basados en un análisis técnico y legal de acuerdo al tipo de producto y los protocolos diseñados para esta evaluación. El resultado del programa se alcanzó mediante tres (3) productos finales:

- **Se emitieron 71,503 Autorizaciones Sanitarias**

Estas autorizaciones se extendieron sobre nuevos, renovaciones o modificaciones de: registros sanitarios de productos; licencias sanitarias a establecimientos y medios de transporte; clasificaciones por riesgo a dispositivos médicos; certificación de productos farmacéuticos; reconocimientos mutuos¹; certificados de libre venta; inscripciones sanitarias²; permisos de importaciones y exportaciones de sustancias controladas, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias entre otros. El producto es desarrollado a nivel interno mediante dictámenes, resoluciones y análisis técnico.

Este producto presenta una ejecución de 112%, debido una mayor realización de supervisiones y fiscalizaciones de oficio a los establecimientos sin licencia sanitaria, y a un incremento en demanda de terceros de estas autorizaciones por parte de los interesados, por tanto, para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 383 autorizaciones sanitarias (licencias, certificados, registros, otros), reportadas como emitidas durante el año 2023.

- **Se aprobaron 65 documentos regulatorios.**

Estos documentos corresponden a reglamentos, manuales, normas y documentos de procedimientos que sean aprobados por ARSA, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de gestión técnica, legal y administrativa relacionada a los establecimientos, servicios y productos de interés sanitario.

¹ Son registros sanitarios de productos que se realizan en los países Centroamericanos, al ser aceptados y registrados en estos países, Honduras solamente realiza un Reconocimiento Mutuo.

² Permite al ARSA llevar un control de donde están siendo distribuidos estos productos, es decir en que supermercados, farmacias, tiendas y otros están siendo distribuidos cada producto.



Este producto final presenta una ejecución de 138%, según notas explicativas la sobre ejecución se debió al fortalecimiento de la Unidad de Ciencias e Innovación regulatoria, mediante la contratación de más personal, asignación de espacio físico y equipamiento del área.

Sin embargo, al realizar la verificación se identificó que los documentos aprobados corresponden a cuarenta y siete (47) documentos regulatorios en su condición de publicados en el diario oficial la Gaceta o circulados a la ciudadanía de su interés; y dieciocho (18) son procedimientos para gestión interna, que deben de implementar los empleados de ARSA para optimizar sus servicios, por lo que *no se consideran productos finales ya que no representan un bien o servicio entregable a un tercero*. En este sentido el porcentaje ejecutado es por 118%, sin embargo, para efecto del presente informe se aplicó un ajuste al 100% entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión total de los 65 documentos regulatorios elaborados.

- **Se capacitaron 3,529 personas en el Marco Regulatorio de la ARSA**

El proceso de formación pretende fortalecer los procesos de control sanitario. Se impartieron 252 eventos a nivel nacional, entre algunos de los temas impartidos fueron los siguientes:

- Requisitos para licencias y registros sanitarios para productos lácteos en la ciudad de Trojes y Danlí.
- Criterios de agrupación de Equipos Biomédicos.
- Inocuidad y manipulación de los alimentos y etiquetado nutricional.
- Reglamentos para Inspección, Muestreo y Registro Sanitario (aspectos legales)
- Uso de la Plataforma Sistema de Integración Regional para Registros Sanitarios (SIRR).
- Presentación de trámites de reconocimiento mutuo de alimentos y bebidas.

Este producto final presenta una ejecución de 236%, debido a la implementación de nuevas estrategias de comunicación realizando invitaciones por redes sociales, a miembros de las Cámaras de Comercio, y a empresas Hoteleras, lo que permitió capacitar personal de este sector. Para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 523 personas capacitadas mediante listados de asistencia.

EL PROGRAMA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA, tiene como propósito garantizar que las personas naturales o jurídicas que comercializan productos de interés sanitario, una vez que han entrado al mercado este aplicando las normas y condiciones óptimas de manejo



de los productos, así como las normas de seguridad en los establecimientos de tal manera de evitar daños a la salud de las personas. Los resultados de las inspecciones pueden resultar en la sanción y/o el cierre de establecimientos, y en retenciones de productos, liberaciones definitivas o destrucción de productos, estas inspecciones pueden realizar por oficio o por solicitudes del Ministerio Público, Colegio de Químicos o Fiscalía del Consumidor. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron los siguientes:

- **8,914 Establecimientos fiscalizados.** El rol de ARSA es realizar inspecciones sanitarias en los establecimientos para verificar sus condiciones higiénico-sanitarias.

Este producto final presenta una ejecución de 122%, debido al mayor ingreso de solicitudes por parte de terceros para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 369 actas de inspección de establecimientos de alimentos y bebidas.

- **10,475 productos de interés sanitario fiscalizados.** El rol de ARSA es realizar inspecciones sanitarias a productos alimenticios y farmacéuticos, así como dispositivos médicos para verificar aspecto como ser: tenga un registro sanitario vigente; las condiciones de almacenamiento sean las adecuadas para garantizar que la calidad de los productos sea para consumo humano por ingesta o de manera tópica; y no se estén comercializando productos vencidos o dañados que puedan afectar la salud de la población en general.

Este producto final presenta una ejecución de 141%, debido al mayor ingreso de solicitudes por parte de terceros Para efectos de este informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 22 informes técnicos de inspección sobre 371 productos.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

A continuación, se muestra la calificación promedio de los indicadores reportados en SIGPRET:



000011



Calificación Promedio de los Indicadores Reportados en el SIGRET		
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)		
Meta	Indicador	Calificación Promedio
Principal	Número de establecimientos de interés sanitario bajo regulación	98%
	Número de productos de interés sanitario bajo regulación	98%
Institucional	% de cumplimiento en los tiempos de respuesta a solicitudes sanitarias	86%
	% de satisfacción de los servicios otorgados por ARSA	82%
	Aprobada la normativa para la regularización, control, vigilancia y fiscalización sanitaria	550%
	Monto de ingresos generados por autorizaciones sanitarias (millones de lempiras)	93%
	Número de establecimientos de interés sanitario bajo vigilancia y fiscalización	90%
	Número de personas capacitadas en el marco regulatorio y no regulatorio	78%
Transparencia	Número de productos de interés sanitario bajo vigilancia y fiscalización	98%
	% de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidos en formato editable en la institución	98%
	% del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDUCOMPRAS /ONCAE	75%
	Informe trimestral anticorrupción	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGRET).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2023 a ARSA se le aprobó un presupuesto de gastos por L164.12 millones, financiados en su totalidad por Recursos Propios, derivados de una proyección por el cobro de: la emisión de licencias, registros, permisos sanitarios, entre otros. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 se observó un aumento del 33%, dicho incremento se vio reflejado en el grupo de gastos de Servicios Personales, para la contratación de nuevo personal.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se incrementó por L131.20 millones de fuente de Recursos Propios, estos fondos se asignaron para:

- Adquisición de un predio donde se construirá el laboratorio de análisis de productos de interés sanitario.
- Cubrir gastos administrativos y operativos de la institución como ser; la contratación de nuevo personal y la apertura de nuevas oficinas territoriales en los departamentos de Choluteca, Comayagua y la Ceiba.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2023:



000012



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	115,306,441.00	126,336,290.00	112,071,353.79	42.90%	89%
Servicios no Personales	31,150,460.00	31,899,224.00	29,488,845.56	11.29%	92%
Materiales y Suministros	9,630,940.00	13,603,040.00	10,840,857.36	4.15%	80%
Bienes Capitalizables	8,036,442.00	123,330,964.00	108,670,526.67	41.60%	88%
Transferencias y Donaciones	-	156,600.00	156,600.00	0.06%	100%
TOTALES	164,124,283.00	295,326,118.00	261,228,183.38	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			88%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto fue en Servicios Personales, para el pago de los salarios y colaterales del personal de la institución; y en Bienes Capitalizables para la compra del terreno donde se construirá el Laboratorio de Alimentos, Bebidas y Productos Farmacéuticos de ARSA (ubicado cerca del aeropuerto) y compra de equipo de computación.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en la revisión de una muestra en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:

- 22100 "Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales (L126.5 miles), este gasto fue para el pago de alquiler del edificio en donde opera ARSA en San Pedro Sula, se revisó el contrato, recibo de pago, factura de IMVESA a nombre de ARSA y la Transferencia.
- 39600 "Repuestos y Accesorios" (L90.7 miles), para la adquisición de puntos de accesos para internet, lo cual incluía, antenas, anchos de banda y puertos de accesos, se revisó la factura, orden de pago y acta de recepción.
- 41110 "Construcción de Bienes en dominio Privado" (L91.99 millones), se orientó para la adquisición de un terrero para la construcción de un laboratorio, se revisó, el contrato de compra venta
- 51211 "Becas Nacionales (L96.6 miles) el pago para la Maestría del Señor Gustavo Asai Cruz Betancourt empleado de ARSA, beneficio establecido en el artículo 33 del régimen de la carrera de ARSA, se revisó factura de la UNAH.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L34.09 millones, que de acuerdo con las notas explicativas se evidenció que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados por las justificaciones siguientes:

- Grupo de gastos Servicios Personales:
 - En su mayoría se debe a que no se contrató personal por acuerdo ni por contrato, lo que implicó remanentes en sueldos y salarios y sus colaterales;
 - Un cálculo erróneo del aporte patronal del INJUPEMP en la planificación 2022-2023 provocó un incremento en la cuantía de este grupo.
 - El pago de horas extras fue limitado por la máxima autoridad.

- Grupo de gastos Servicios No Personales:
 - Se declararon desiertas las consultorías de ámbito técnico;
 - No se realizaron eventos de socializaron de los reglamentos de las Direcciones de Alimentos y Bebidas, Dispositivos Médicos y Vigilancia y Fiscalización, ya que quedaron a nivel de revisión y no fueron aprobados por la máxima autoridad.

- Materiales y Suministros:
 - No se presentaron oferentes para la adquisición de material médico, instrumentos de laboratorio y relativos especializados, conforme a lo establecido en el art. 84 sobre los contratos de la administración pública, de las Disposiciones del Presupuesto del ejercicio fiscal 2023 (Decreto Legislativo 157-2022).

- Bienes Capitalizables:
 - El proceso de licitación pública para la implementación de la primera etapa del Proyecto de Digitalización del Archivo Físico, conllevó mayor tiempo superando el ejercicio fiscal 2023.
 - Se adquirió equipo de computación a precios más bajos de los presupuestados.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas se practicó sobre la información proporcionada por la Agencia de Regulación Sanitaria de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaria General, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, no cuenta con producción final, ni renglón presupuestario destinado específicamente para tal fin; sin embargo, mantiene datos estadísticos segmentados de hombres y mujeres; que participan en los eventos de capacitación, además, se creó la Unidad de Género.


Se determinó que su cumplimiento fue por 100%, sustentado en la verificación de sus cinco (5) productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento con sus atribuciones de controlar, regularizar, vigilar y fiscalizar los establecimientos y productos de interés sanitario para protección de la población usuarios/consumidores.

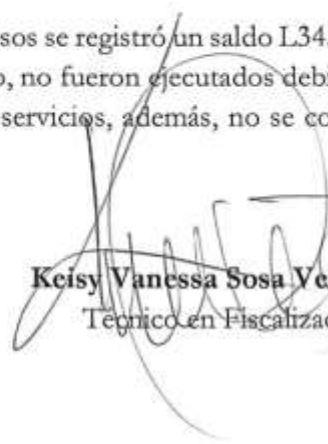
3. Con respecto los resultados de los doce (12) indicadores reportados en el SIGPRET, presenta altos cumplimientos en la mayoría de los indicadores que resumen sus funciones de establecimientos y productos de interés sanitario regulados, la aprobación de normativas para la regularización, control, vigilancia y fiscalización sanitaria. sin embargo, se registran porcentajes bajos en el porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDUCOMPRAS/ONCAE y en las personas capacitadas en el marco regulatorio y no regulatorio, esto por la aplicación de métodos de cálculo propios de la DIGER.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 88% (L261.22 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos percibidos, sustentados en la verificación aleatoria a cuatro (4) objetos del gasto, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución.



En la liquidación de egresos se registró un saldo L34.09 millones, se evidenció que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados debido a limitantes en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, además, no se contrató el personal que se tenía previsto contratar.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Keisy Vanessa Sosa Velasco
Técnico en Fiscalización




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024